

**María Laura Lapadula**

**Marisol Gileno**

Escuela de Educación Técnico Profesional n° 471 "Rodolfo Rivarola",  
Dirección General de Cultura y Educación

## Legajos de estudiantes de la Escuela de Artes y Oficios de Rosario (1935)

### Resumen

En abril de 1935, en la ciudad de Rosario, Santa Fe, y a partir de un proyecto provincial presentado en la Cámara de Diputados dos años antes, comenzó a funcionar la Escuela de Artes y Oficios de Barrio Arroyito, a la cual prontamente le cambiaron su nombre por Escuela de Electrotécnica y Mecánica de Rosario. En este artículo, analizamos un conjunto de legajos de estudiantes que reúne la información sobre el primer grupo de graduados, los cuales iniciaron el cursado en 1935 y finalizaron en la mayoría de los casos, en 1937. Además, nos adentramos en la bibliografía que propone la necesidad de resguardar los archivos escolares y analizarlos en el contexto de su época.

### Palabras clave

ARCHIVOS ESCOLARES, ESCUELAS TÉCNICAS, INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ROSARIO.

### Introducción

El presente artículo tiene como objetivo brindar información sobre los avances en el trabajo de recuperación, organización y catalogación de un corpus documental que se compone de un número aún no definido de legajos estudiantiles comprendiendo el período 1935 – ca. 1990 de la actual Escuela de Enseñanza Técnica Profesional (EETP) n° 471 “Rodolfo Rivarola”. En esta etapa, presentamos el análisis realizado sobre los legajos de estudiantes que ingresaron en 1935. Este fondo documental, el cual en adelante denominaremos Legajos de estudiantes, albergado hoy en la biblioteca de la escuela, representa no solo un objeto de estudio e investigación de las características del alumnado y requerimientos escolares administrativos a lo largo de los años, sino que es un bien de valor histórico y cultural

que fortalece e increpa la propia memoria de la institución; valida la trayectoria del establecimiento educativo que en sus orígenes fundamentó su existencia en la necesidad de una escuela de formación técnica subvencionada por la provincia y que satisficiera las demandas de un sector de la ciudad caracterizado por su perfil obrero y circundado de industrias y talleres ferroviarios; y sin lugar a dudas, aporta a la identidad de cada sujeto, o familiar del mismo, que transitó las aulas. La puesta en valor de este conjunto de legajos no tendría sentido si no incluyéramos dentro de los propósitos de la tarea de recuperación promover el acceso público a los mismos dentro de los marcos normativos y legales correspondientes.

## Importancia de los legajos de los estudiantes y la necesidad de indagar sobre su contexto

Los legajos escolares, y específicamente los de los estudiantes, conforman un fondo documental que tiene la potencialidad de ser un insumo para investigaciones en distintas disciplinas. Entendemos como fondo documental lo expresado por Pelanda (2015): “conjunto de series documentales producidas, recibidas y acumuladas en el ejercicio de las competencias y funciones por una institución o persona, cuya organización refleja la estructura o las funciones de su entidad productora” (p. 27).

¿Cómo explicar la envergadura de estos documentos? Sabemos que hay que conservarlos, protegerlos y proporcionar acceso a los mismos, pero nos vemos en la necesidad de fundamentar su importancia. ¿Por qué destinar tiempo y esfuerzo en papeles que hoy día no tienen la utilidad diaria que solían ostentar? Porque son un bien de valor histórico y cultural, y constituyen un patrimonio para cuidar, estudiar y difundir.

Los legajos de los estudiantes forman parte del patrimonio cultural de la institución. Su conservación y preservación se justifica por el valor e interés que como patrimonio conllevan. Lo patrimonial es lo heredado de generaciones anteriores, constituye nuestra historia en común (Campos Alba, 2022) y conforma nuestra identidad.

Desde lo estrictamente normativo, y a partir de la Ley de Educación Nacional n° 26.206, es necesario que citemos una ley que la complementa, la del “Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas” n° 26.917 (2014). De esta última destacamos lo siguiente:

**ARTÍCULO 2°** — El Consejo Federal de Educación establecerá la integración del Sistema, debiendo estar conformado por las redes de Bibliotecas Escolares, Archivos Escolares, Centros de Documentación y de Información Educativa, Bibliotecas Pedagógicas y Museos de Escuela, unidades dedicadas a la gestión de la información y el conocimiento y a la

*preservación del patrimonio escolar*, dentro del sistema educativo en sus diferentes niveles y modalidades, de gestión estatal y privada, de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Destacado propio)

ARTÍCULO 8° — Los archivos escolares deberán contar con las siguientes condiciones para un funcionamiento adecuado, conforme a la modalidad, el nivel, la matrícula y la cantidad de secciones del establecimiento escolar al que sirven:

- a. Contar con un fondo documental que permita recuperar la diversidad y complejidad de la memoria educativa de su establecimiento escolar.
- b. Contar con archivistas especializados y personal técnico y auxiliar, acorde a los objetivos a cumplir por los archivos escolares.
- c. Poseer un espacio adecuado que permita el desarrollo de las diversas funciones, actividades y servicios del archivo.
- d. Contar con equipamiento tecnológico y conectividad adecuada, que sirva de herramienta tanto para el procesamiento técnico del fondo documental a través de un software pertinente, como para la búsqueda, descripción, selección, evaluación y producción de conocimiento por parte de los usuarios de la comunidad educativa.
- e. Generar un servicio de difusión en función de las necesidades de los usuarios y de la comunidad del sistema educativo.

La ley n° 26.917 plantea un tratamiento de los archivos escolares que, de llevarse a cabo en su totalidad, garantizaría su preservación en todo el territorio nacional y aseguraría su acceso público.

## Objeto de estudio

Legajos de estudiantes ingresantes en 1935 de la actual EETP n° 471 de la ciudad de Rosario. Cada legajo consiste en documentos que abarcan desde formularios de inscripción, actas de nacimiento, certificado de vacunas, certificado de salud, certificado de buena conducta, clasificaciones de las materias por año de cursado, notas dirigidas a la dirección, notas de terceros certificando prácticas para la obtención del título, foto y certificados o boletines de escuelas primarias. El material correspondiente a cada estudiante se encuentra en sobres o simplemente plegado.

## Contexto del fondo documental analizado

Reconstruir el entorno de producción de los documentos (Aprea et al., 2021) nos permite organizarlos y entenderlos. Indagar sobre quiénes los produjeron, bajo

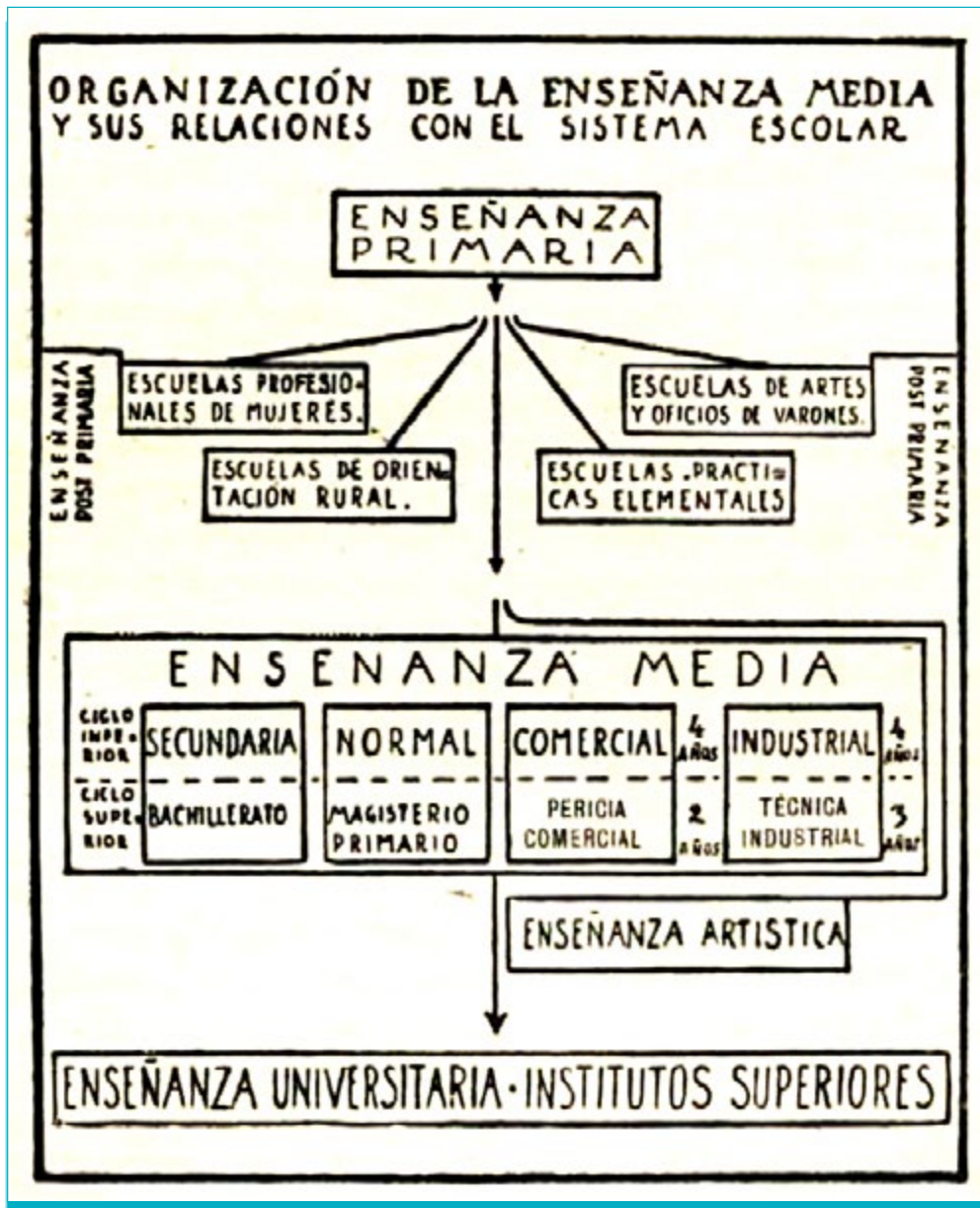
qué condiciones, y en qué tiempo y espacio, nos lleva a la necesidad de plantear lecturas sobre las políticas y reformas educativas en el momento histórico de creación de los archivos.

Las líneas de investigación del contexto de creación o producción de estos legajos son sumamente importantes para disciplinas como la genealogía, las ciencias de la educación, la historia, la sociología, la museología y la archivología. Para el estudio del contexto hemos recurrido a las normativas de la época, material hemerográfico, archivos jurisdiccionales, museos y bibliotecas que nos han brindado una valiosa información para este trabajo.

Las lecturas sobre las particulares del sistema educativo de mediados de la década de 1930 nos permiten caracterizar este período. Torrassa (1958) realiza un relevamiento y traza un análisis histórico con una fuerte crítica sobre la situación global del sistema de educación secundaria: funcionamiento de escuelas en locales alquilados e inadecuados para su función, personal mal remunerado que trabajaba en un sinfín de escuelas para subsistir, falta de escalafones docentes, hacinamiento de estudiantes, carencia de leyes nacionales que coordinen los planes de estudio, inequidad de ascenso social ante escuelas confesionales que no eran reguladas y que recibían subsidios del Estado, centralismo del sistema localizado en la hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que conllevaba a una falta de federalismo manifiesta; multiplicidad de decretos provinciales y reglamentaciones menores que legislaban de forma dispar el sistema.

En Santa Fe, las políticas educativas de la época se definían entre dos organismos: el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento como estructura del poder ejecutivo y el Consejo General de Educación como órgano de aplicación y control. Los miembros de este último eran elegidos por el poder ejecutivo sin la necesaria aprobación en las cámaras legislativas (Giménez, 2021).

En 1934, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a través de la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial presentó un Proyecto de Reformas a los Planes de Estudios de la Enseñanza Media. En este se exponía el siguiente gráfico, el cual anunciaba la organización de la enseñanza de acuerdo con las reformas proyectadas.



**Imagen 1.** (Argentina. Ministerio de Justicia e Instrucción Inspección General de enseñanza secundaria normal y especial, 1934)

En el mismo año, 1934, en la provincia de Santa Fe y bajo el gobierno de Luciano Molinas, quien promovió una avanzada secular-laica dentro de una administración demócrata progresista, se sancionó una nueva ley de educación provincial -Ley de Educación n° 2369- con una impronta liberal pero cuya vigencia fue efímera ya que la intervención federal de 1935 la dejó sin efecto para retomar con los principios de la tradición educativa de 1886 (Giménez, 2021).

Susana Schoo (2016, p. 12) resume la evolución de la normativa de la escuela secundaria en estos términos:

A partir de la década de 1910 existieron reglamentos comunes para todas las ofertas en los que se explicitaban especificidades para alguna de ellas cuando era pertinente. También se mantuvieron normas particulares, en especial para las escuelas técnicas. A su vez, en algunos reglamentos se expresa cómo las disposiciones establecidas en ellos habían sido continuamente modificadas y, en ocasiones, con sentidos contradictorios. Todo ello habría tenido como resultado una dispersión normativa que se propuso reordenar mediante el Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, aprobado en 1943. En 1957 se volvió a reordenar bajo un mismo reglamento a todas las modalidades, sobre la base del de 1943, incorporando el conjunto de normas que se habían aprobado entre ambas fechas.

## Hallazgo de los documentos

A mediados del 2017 la EETP n° 471 “Rodolfo Rivarola” inició la mudanza definitiva a sus nuevas instalaciones en un sector que otrora supo pertenecer a los “Talleres del Ferrocarril Central Argentino”. Después de haber hecho uso por 82 años del inmueble en la calle Vélez Sarsfield 641, la institución educativa que en sus orígenes ostentó por muy poco tiempo el nombre “Escuela de Artes y Oficios de Barrio Arroyito” cumplía su largo anhelo de tener edificio propio y daba inicio a una nueva etapa en su historia institucional. La mudanza significó el traslado de todo el equipamiento y el conjunto de elementos y materiales propios de una escuela, y dentro de los objetos a embalar y mudar aparecieron antiguos papeles sobre los cuales se observaría su valor y permanencia una vez dadas las condiciones necesarias para el ordenamiento en un nuevo espacio.

Hasta el momento la historia de los inicios de la escuela se resumía en unos pocos renglones. Los datos irrefutables se basaban en el único escrito que íntegramente había sobrevivido desde su elaboración en 1942 y este era el “Boletín de la Comisión de Perfeccionamiento y Orientación Profesional del Egresado” (en adelante *Boletín*). El mismo comenzaba con una escueta reseña histórica para luego dar paso a textos más elocuentes sobre la importancia de la formación técnica profesional y la necesidad de fondos que satisficieran las demandas de este tipo de instrucción.

En el año 2018 las dependencias administrativas de la escuela necesitaban adecuarse a las nuevas oficinas que demandaban un ordenamiento práctico acorde con la limitación de los espacios establecidos para estas funciones. Ante esta necesidad se decidió separar el material y los legajos de estudiantes del período que abarca los años 1935 a 1990, los cuales quedaron almacenados en la biblioteca para preservarlos y catalogarlos y hacer de ellos una herramienta de estudio y difusión de la historia de la escuela, promoviendo con esto la importancia de la conservación de archivos escolares.

## Los legajos de la primera cohorte de estudiantes en diálogo con publicaciones de la época

En total son 28 legajos hasta el momento los que se hallaron correspondientes al año 1935.<sup>1</sup> No todos los legajos están completos, en algunos de ellos se aclara a través de una nota manuscrita agregada posteriormente en el formulario de ingreso que “los documentos fueron devueltos a pedido del interesado” y, en otros casos, suponemos que el paso de los años ha generado el extravío o pérdida de material. Además, tenemos que considerar que, si bien el legajo se inicia en 1935, este recibe información de la trayectoria del estudiante a lo largo de los años que asiste a la escuela, es por ello que encontraremos documentación que data de los años siguientes.

### Creación de la escuela e inicio de clases

El *Boletín* aporta la premisa de que esta escuela fue la primera en Rosario de su tipo. Hasta el momento, la información que hemos podido recabar, principalmente basándonos en la lectura de decretos provinciales a los cuales pudimos tener acceso y a un recorrido por la prensa local de la década de 1930, nos confirmaría esta aseveración. El proyecto inicial para la creación de la escuela fue presentado en 1933 por el legislador provincial Federico Döhle -perteneciente al partido Alianza Civil quien ingresara como diputado representando a la ciudad de Rosario en las elecciones de 1931 (Totales de departamento Rosario, 1931). Posteriormente, el *Boletín* añade que, una vez aprobado el proyecto, se asignó para su concreción una partida de dinero en el presupuesto de 1934, y también que se encargó al Subinspector de Escuelas Especiales, Ing. Elías Díaz Molano,<sup>2</sup> el diseño de los planes de estudios y programas.

El *Boletín* apunta al 1° de abril de 1935 como la fecha exacta del inicio del ciclo escolar, aclarando que fueron primero las materias teóricas las que comenzaron a dictarse para luego sumarse las prácticas de taller el 29 de julio. Sin embargo, en el diario *La Tribuna* del viernes 5 de abril de 1935 se anuncia el inicio de clases para el día lunes 8 del mismo mes a las 8 de la mañana. Es decir, tenemos dos fechas para su inicio: el 1° de abril y 8 de abril de 1935.

<sup>1</sup> En el *Boletín de la Comisión de Perfeccionamiento y Orientación Profesional del Egresado* (1942), se afirma que al inicio de las clases en 1935 la escuela contaba con 40 alumnos.

<sup>2</sup> El 24 de octubre de 1939 el Ing. Díaz Molano toma por concurso el cargo de director de la escuela (*Boletín de la Comisión de Perfeccionamiento y Orientación Profesional del Egresado*, 1942) ejerciendo el mismo hasta mediados de la década de 1940.



**Imagen 2.** Escuela de Electrotécnica y Mecánica de Rosario (1935, 5 de abril). *La Tribuna*.

Conocemos la conformación de la primera comisión de la Asociación Cooperadora a partir de una publicación en el diario *La Capital* (Escuela de Electrotécnica y Mecánica, 1935, 11 de noviembre). Allí se mencionan apellidos y nombres de tutores y padres de estudiantes ingresantes en 1935 y de vecinos de la escuela. Los integrantes de esta primera asociación “provisoria” son:

Presidente, Ergildo Druissi; vicepresidente, Diego Nesci [dueño del local que la provincia alquila para la escuela]; secretario, Antonio Dominguez; prosecretario, Alejandro Speziale; tesorero, Esuperancio Branchesi; vocales, Victorio Scaraffia, Andrés Vignolo y Srta. Amelia S. Questa; asesor, Federico G. Weihmüller. La subcomisión de propaganda: señores Ernesto Hayes [ferroviario y jugador de fútbol de *Rosario Central*, padre de uno de los inscriptos] y Juan Geninatti.

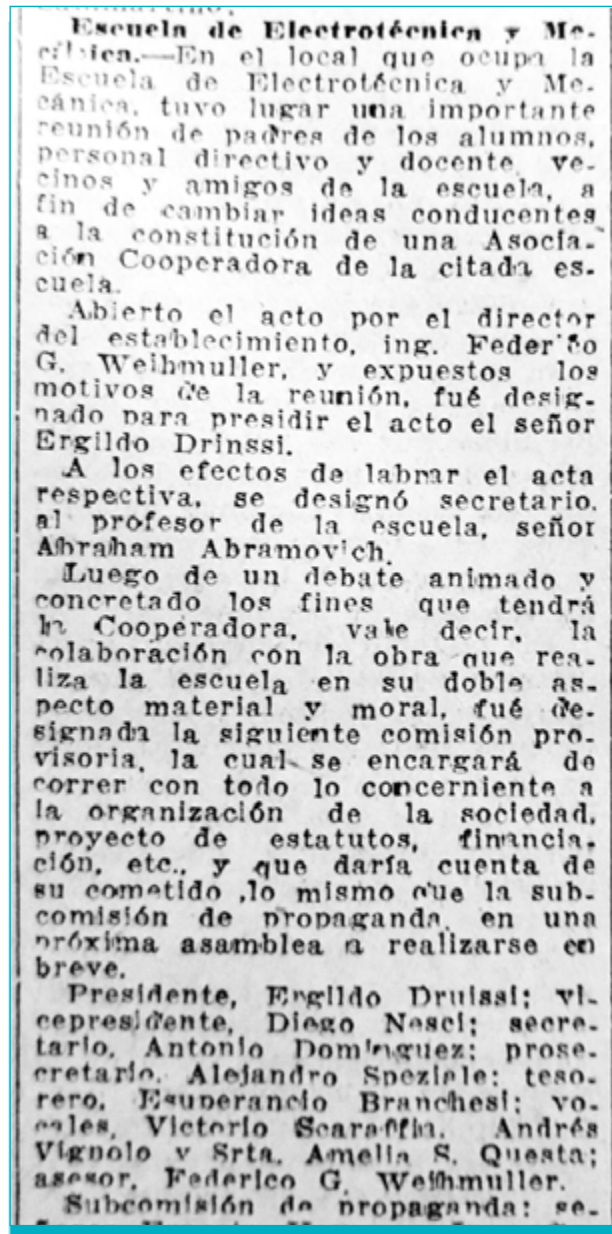
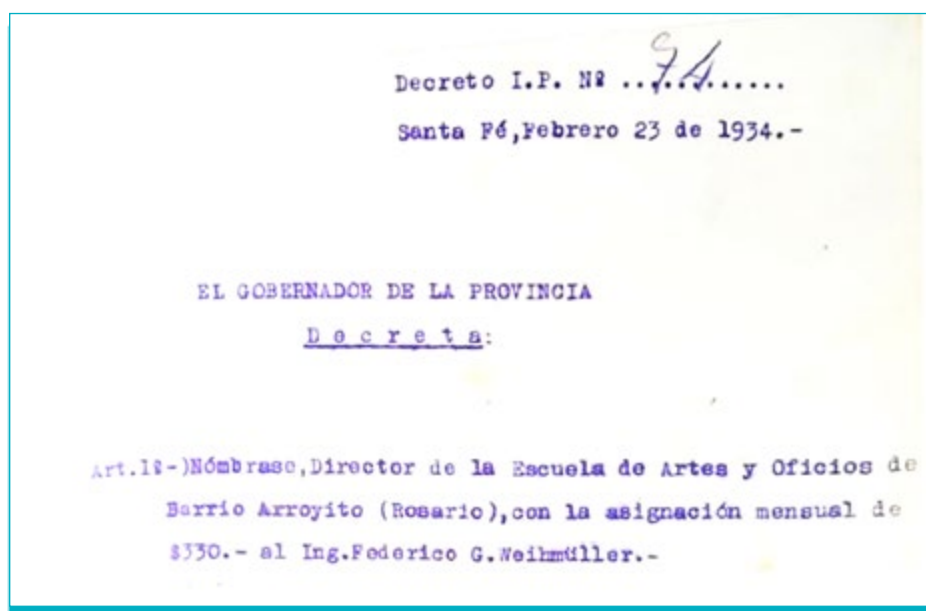


Imagen 3. Escuela de Electrotécnica y Mecánica (1935, 11 de noviembre). *La Capital*

## El primer director

El primer director de la escuela, Ingeniero Federico G. Weismüller, había sido designado como tal el 23 de febrero del año anterior al inicio de las clases, según lo hace saber el *Boletín* y consta también en el Decreto I. P. –Instrucción Pública– nº 74, del gobernador de la provincia de Santa Fe, como se observa en la siguiente imagen:



**Imagen 4.** Designación del primer director de la escuela -Gentileza de Leandro Allaragüe, División Archivo Jurisdiccional. Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe

El Sr. Weilmüller desarrolló sus funciones como máxima autoridad en la institución hasta su ascenso como Inspector de Escuelas de Artes y Oficios en abril de 1939 (*Boletín*, 1942). Cabe destacar que su nombre no pasó desapercibido en el campo de la aeronavegación de nuestra región. En un informe de Marcelo W. Miranda (2022) para la Junta de Historia de Rosario se señala lo siguiente: “Federico Godofredo (Friedrich Gottfried) Weilmüller, descendiente de suizos, diseñó y construyó dos aeronaves en San Jerónimo Sud (Provincia de Santa Fe) en 1909, es decir, el año anterior a aquel durante el cual la historiografía aeronáutica reconoce que se realizaron los primeros vuelos en aeroplano en Argentina (y Sudamérica)”.

## Documentación requerida y un nuevo nombre para la escuela

A partir de la observación de los legajos de los estudiantes, encontramos que el trámite administrativo que se solicitaba a los alumnos en ese momento implicaba presentar la siguiente documentación:

- Acta o Certificado de nacimiento del registro civil nacional o extranjero.
- Certificado de estudios previos.
- Certificados de vacunas.
- Certificado de salud.
- Certificado de buena conducta de la policía.

La escuela que se proyectó llamar “Escuela de Artes y Oficios de Barrio Arroyito” rápidamente cambió su nombre por el de “Escuela de Electrotécnica y Mecánica de Rosario”. Esto se puede comprobar en el formulario “Solicitud de ingreso” donde el membrete “Escuela de Artes y Oficios de Barrio Arroyito” aparece tachado con grafito rojo y sustituido por un sello con la impresión “Escuela de Electrotécnica y Mecánica de Rosario”, lo cual ratifica el uso del segundo nombre al inicio del primer ciclo lectivo. Este último nombre es el que aparece en los decretos provinciales emitidos a partir del 11 de mayo de 1935.



Imagen 5. Solicitud de ingreso de un estudiante en 1935<sup>3</sup>

## Plan de estudio y asignaturas

El plan de estudios original requería el cursado de tres años a partir de la selección de una de las dos especialidades disponibles: Mecánica o Electrotécnica.

La lectura de las planillas de clasificaciones nos permite extraer los siguientes datos con respecto a las asignaturas:

### En la especialidad *Mecánica*

1er año 1935: Aritmética, Geometría, Mecánica, Dibujo Aplicado, Taller de Herrería, Taller de Carpintería.

2do año 1936: Aritmética, Álgebra, Trigonometría, Metalurgia y Tecnología, Mecánica Aplicada, Resistencia de materiales, Calderas y motores a vapor, Higiene, Taller de Ajustaje.

3er año 1937: Motores a vapor, Motores de explosión, Máquinas elevadoras y de transporte, Dibujo y Taller de mecánica general.

3 El nombre del estudiante y la calle donde residía han sido eliminados.

En la especialidad *Electrotécnica*

1er año 1935: Aritmética, Geometría, Química, Física, Mecánica, Taller de Electricidad y Dibujo.

2do año 1936: Aritmética, Álgebra, Trigonometría, Física, Química, Metalurgia y tecnología, Mecánica aplicada, Resistencia de materiales, Electrotécnica, Laboratorio electrotécnico, Higiene, Taller de electricidad.

3er año 1937: Electrotécnica, Laboratorio Electrotécnica, Motores de explosión, Máquinas elevadoras y de transporte, Dibujo, Taller de electricidad.

El año lectivo estaba dividido en tres trimestres; las clasificaciones de cada uno de estos se promediaban y además se presentaba una calificación definitiva. La escala de clasificación era numérica, siendo 0: reprobado; 1: aplazado; 2: regular; 3: bueno y 5: distinguido.

Esta planilla era de uso administrativo y quedaba como registro del rendimiento escolar del estudiante a largo del año.

**ESCUELA DE ELECTROTÉCNICA Y MECÁNICA DE ROSARIO**

ALUMNO ..... 1er AÑO Mecánica ..... AÑO ESCOLAR 1935

| ASIGNATURAS                        | CLASIFICACIONES |     |     |          |      |          |          |      |         |          | INASISTENCIAS<br>FIRMA DEL PADRE O TUTOR |   |
|------------------------------------|-----------------|-----|-----|----------|------|----------|----------|------|---------|----------|--|---|
|                                    | TRIMESTRALES    |     |     |          |      | EXAMENES |          |      |         |          |  |   |
|                                    | 1º              | 2º  | 3º  | Promedio | Oral | Escrita  | Promedio | Oral | Escrita | Promedio |  |   |
| Aritmética                         | 3               | 2   | 3   | 2.7      | 3    | 3        | 2.7      | 3    | 3       | 2.7      | 3  | 1º TRIMESTRE ✓<br>2º TRIMESTRE ✓<br>3º TRIMESTRE ✓<br>ESCALA DE CLASIFICACIÓN<br>0 - REPROBADO    2 - REGULAR<br>1 - APLAZADO    3 - BUENO<br>4 - DISTINGUIDO |
| Geometría                          | 3               | 2.5 | 3   | 2.8      | 3    | 3        | 2.8      | 3    | 3       | 2.8      | 3  |   |
| Mecánica                           | 2.5             | 2   | 2.5 | 2.3      | 3    | 3        | 2.3      | 3    | 3       | 2.3      | 3  |   |
| Dibujo aplicado                    | 2               | 2.5 | 2.5 | 2.3      | 2    | 2        | 2.3      | 2    | 2       | 2.3      | 2  |   |
| Taller Herrería                    | 2               | 2   | 2   | 2        | 2    | 2        | 2        | 2    | 2       | 2        | 2  |   |
| * Carpintería                      | 2               | 2   | 2   | 2        | 2    | 2        | 2        | 2    | 2       | 2        | 2  |   |
| Observaciones: Promovido a 2º año. |                 |     |     |          |      |          |          |      |         |          |  |   |
| Fecha: Diciembre 1º de 1935        |                 |     |     |          |      |          |          |      |         |          |  |   |

Imagen 6. Planilla de clasificaciones<sup>4</sup>

4 El nombre del estudiante ha sido eliminado, situación que repetimos con los diversos documentos fotografiados.

A partir de las notas dirigidas al director encontradas en los legajos, concluimos que, una vez terminado el ciclo de cursado de las asignaturas del último año, los estudiantes debían realizar un período de práctica. A continuación, transcribimos el texto de una de estas misivas (el original presenta poca nitidez para ser presentado en una imagen):

Rosario, Diciembre 13 de 1938

Señor

Director de la Escuela de Electrotécnica y Mecánica de Rosario

S/D

Habiendo cumplido los seis meses de práctica de taller que prescribe el Reglamento para que los egresados de esa Escuela puedan obtener el Certificado de competencia, solicito por la presente, me sea expedido el mío.-

A tal efecto acompaño un certificado de Don ....., en cuyo taller de electricidad he estado practicando desde el día 10 de Junio hasta el 10 de Diciembre del año en curso, y la suma de \$ 20.—en un giro postal a la orden de la Dirección General de Enseñanza Normal y Especial en concepto de arancel.-

Saluda al Señor Director muy atentamente

(firma del alumno)

Nota del estudiante al director de la escuela<sup>5</sup>

La escuela adjunta el siguiente escrito<sup>6</sup>

#### OBSERVACIONES

Certificado de Competencia

Expedido el día 16 de Mayo de 1939

Registrado bajo el n° 469

Entregado el día 29 de mayo de 1939 al señor...

<sup>5</sup> Las mayúsculas y puntuación son del original, solo obviamos mencionar el nombre del propietario del taller de electricidad.

<sup>6</sup> Transcrito en parte para omitir datos personales. Las mayúsculas y el subrayado son del original.

## El edificio escolar

El 23 de junio de 1934 se firmó el contrato de locación por el local de calle Vélez Sarsfield 641. El monto de alquiler fue fijado en la suma de \$250 mensuales. El edificio contaba con dos habitaciones para oficinas, tres aulas y un cobertizo donde debían funcionar los talleres. Este dato es aportado por el *Boletín*, el cual también nos da cuenta de que además se hicieron trabajos de organización e instalación y se equipó con mobiliario, herramientas y útiles.

En la tradición oral de la escuela se sostiene la hipótesis de que el edificio originalmente había sido usado como caballeriza o como cochería de servicio fúnebre (Primera escuela técnica de la ciudad fundada en Refinería, 2009). Nada de esto pudo comprobarse, pero sí podemos afirmar que el predio hacia el año 1926 funcionaba como fábrica de sillas de Pedro Martínez & Martínez con depósito de “maderas y juncos, artículos de mimbre en general, escobas, cepillos, cortinas de juncos del país y extranjeras” (La Murciana, 1926).

Otro dato que contribuye a confirmar la función anterior del edificio escolar es la lista por calles de los suscriptores de la Unión Telefónica de la ciudad de Rosario y Santa Fe de una guía telefónica de 1929 (Guía Americana, 1929) en donde aparece: “641, Martínez P. Martínez, canastería”.



**Imagen 7.** La Murciana. (1926). [Publicidad].  
*Plumazos: revista quincenal de actualidades literarias y deportivas*

## Salud y buena conducta

Cada alumno ingresante tenía que presentar certificados que, emitidos por el organismo oficial correspondiente, acreditaran su buena conducta, buena salud y cumplimiento de la vacunación exigida en ese momento.

El certificado de salud constataba que el estudiante no padecía de enfermedades transmisibles. Este tipo de formulario nos aporta datos interesantes para la investigación sobre el perfil del alumnado, entre ellos la edad, nacionalidad, ocupación y dirección.

En el ejemplo a continuación se observa que el solicitante trabajaba de peón, era argentino y tenía 16 años.

N. 638 Form. XIV  
20.000 - 1933

**ADMINISTRACION SANITARIA**  
**ASISTENCIA PUBLICA**

CERTIFICADO DE SALUD (VALIDO POR SEIS MESES)

El Médico que suscribe Certifica:  
Que de los antecedentes recogidos y reconocimiento practicado al  
Sr. \_\_\_\_\_  
de 16 años de edad, estado \_\_\_\_\_  
nacionalidad argentino de oficio Peon  
no padece de enfermedad transmisible.  
Negocio: Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
Rosario, 10 de Junio de 1935

*[Firma manuscrita]*

Imagen 8. Certificado de salud, 1935

En otros casos los certificados corresponden a clínicas privadas y se destacan sus particularidades tales como el uso de un idioma extranjero en el membretado o la fecha de creación de la institución médica.

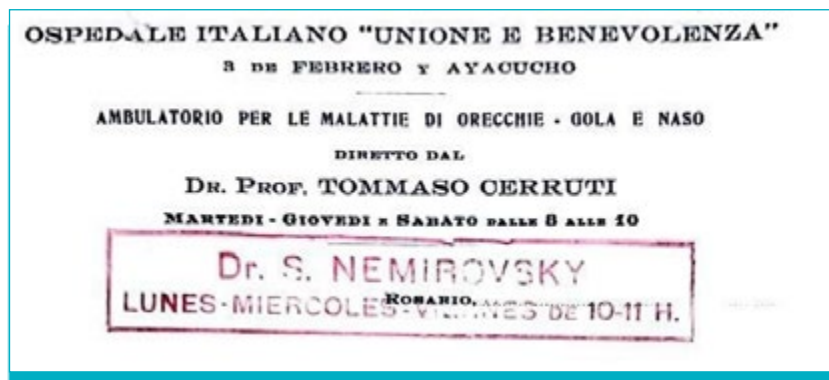


Imagen 9. Certificado de salud, 1935

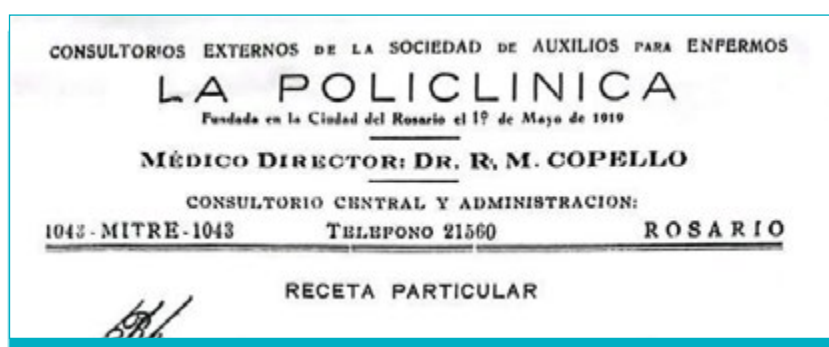


Imagen 10. Certificado de salud, 1935

Tanto los certificados de salud como los de vacunación nos permitirían recorrer otros caminos de investigación sobre la historia de las instituciones de salud de la época, las prácticas de inmunización,<sup>7</sup> y también el rol de los establecimientos escolares en la promoción de la salubridad y prevención de enfermedades.

Con respecto a los certificados de buena conducta, en aquellos redactados a mano encontramos dichos de esta naturaleza: “persona de conducta y reputación intachable” y “no registra antecedentes en esta policía, gozando fama de buena conducta y honestidad”. El formulario estándar que era completado por un oficial de la policía detallaba en el dorso las disposiciones vigentes que determinaban los requisitos burocráticos para obtener el certificado en cuestión.

## Certificación de nacimiento y escolaridad primaria

Los certificados de nacimiento aportan información valiosa para describir el contexto familiar de los estudiantes. Datos como la nacionalidad del recién

<sup>7</sup> Para conocer más sobre la historia de la vacuna antivariólica en nuestro país, vacuna que aparece en los certificados analizados, sugerimos consultar a Méndez Elizalde (2011).

nacido y de sus progenitores, ocupación del padre, nombres de los abuelos o lugar de residencia al momento del nacimiento, para citar los principales, colaboran con la caracterización del perfil del estudiantado. Además, este tipo de documentación constituye una fuente preciada de datos de origen civil muy requerida en el ámbito de la genealogía. A partir de los certificados de nacimiento se puede comenzar o continuar una línea ancestral materna o paterna en un árbol genealógico; o se puede vincular testigos como cercanos al matrimonio que declara el nacimiento.

En los 28 legajos estudiados hallamos cinco certificados de nacimiento. Uno de ellos merece nuestra atención porque es de origen italiano -expedido específicamente para emigrar- con el sello del barco “El Plata” que trajo a la Argentina al niño que luego sería estudiante. Este último certificado posee la foto de un pequeño sosteniendo un juguete.

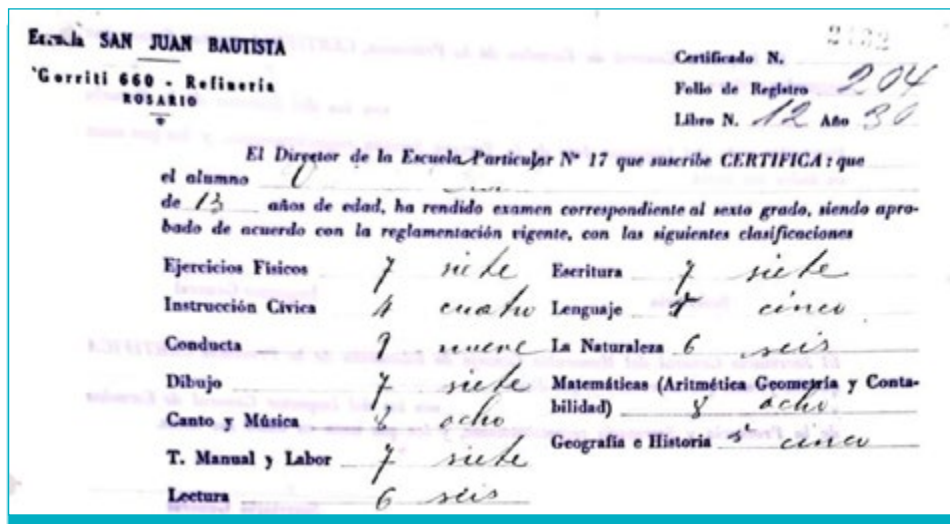
En algunos casos cuando no se entregaban las actas de nacimiento quedaba registrado que el inscripto presentaba su cédula de identidad para avalar su identificación.



Imagen 11. Certificado de nacimiento, Italia, 1920

En lo que respecta a la certificación de la aprobación de la escolaridad primaria, encontramos también información personal que coopera con el ya mencionado perfil del alumnado, pero además aporta información interesante sobre la escuela de origen.

En el ejemplo que incluimos debajo se observa que la Escuela San Juan Bautista (actualmente Colegio Boneo) incluía en su dirección el nombre del barrio, “Refinería”.



Escuela SAN JUAN BAUTISTA  
Gorriti 660 - Refinería  
ROSARIO

Certificado N. 2102  
Folio de Registro 204  
Libro N. 12 Año 30

El Director de la Escuela Particular N° 17 que suscribe CERTIFICA: que  
el alumno           
de 13 años de edad, ha rendido examen correspondiente al sexto grado, siendo aprobado de acuerdo con la reglamentación vigente, con las siguientes clasificaciones

|                    |          |   |         |
|--------------------|----------|---|---------|
| Ejercicios Físicos | 7 siete  | Escritura   | 7 siete |
| Instrucción Cívica | 4 cuatro | Lenguaje  | 4 cinco |
| Conducta           | 7 siete  | La Naturaleza                                     | 6 seis  |
| Dibujo             | 7 siete  | Matemáticas (Aritmética Geometría y Contabilidad) | 8 ocho  |
| Canto y Música     | 2 ocho   | Geografía e Historia                              | 5 cinco |
| T. Manual y Labor  | 7 siete  |   |         |
| Lectura            | 6 seis   |   |         |

Imagen 12. Certificado de 6to grado, 1930

El detalle del boletín de clasificaciones a continuación nos da información sobre una escuela inexistente en la actualidad.



“NO HAY REPÚBLICA SIN PUEBLO EDUCADO”

COLEGIO

“Domingo F. Sarmiento”

DIRECTOR:

SANTIAGO PLATINI

COLONIA ALDAO

ESTACION CASABLANCA - F. C. C. N. A.

Libreta de Clasificaciones

Imagen 13. Libreta de clasificaciones 6to grado, 1934

La observación y análisis de la documentación emitida por escuelas primarias presente en los legajos de los estudiantes nos invita a otra línea de investigación centrada en la instrucción primaria y sus instituciones.

## Primeros egresados

Según el *Boletín*, del grupo de los primeros estudiantes inscriptos en 1935,<sup>8</sup> egresaron 19 estudiantes –11 electrotécnicos y 8 mecánicos– en 1937 y uno en 1938. Se conservan los legajos de 7 de ellos.

## Conclusión

Sin lugar a dudas los archivos escolares, y en este caso los legajos de los estudiantes son testimonios de prácticas pedagógicas, historias personales e institucionales y memorias colectivas. Su protección, ordenamiento, clasificación y acceso cuenta con el aval de la Ley Nacional de Educación, por lo tanto, la visibilización y puesta en valor de los mismos es un compromiso que debemos tomar para asegurarnos su preservación y uso. Este trabajo pretende demostrar las diversas líneas de investigación que podrían tomar como insumo los legajos de estudiantes e incentivar acciones de protección y puesta en valor de materiales similares. Es indispensable atraer la atención y la curiosidad sobre los fondos documentales escolares para fomentar que las instituciones protejan los suyos antes de que sea tarde.

En este 2025 la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional (EETP) n° 471 “Rodolfo Rivarola” cumple 90 años de existencia. Vaya nuestro homenaje a quienes creyeron y creen en la educación técnica de calidad, pública y gratuita.

## Fuentes

*Boletín de la Comisión de Perfeccionamiento y Orientación Profesional del Egresado* (1942, abril). Escuela de electrotécnica y mecánica de Rosario. Rosario, La Comisión.  
<https://drive.google.com/file/d/1gjjY7bipj3RqeBBqExMZt1id3OnqA-4E/view>

Congreso de la Nación. (2014, 14 de enero). Ley 26.917. Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas. *Boletín Oficial*.  
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/225000-229999/225024/norma.htm>

Escuela de Electrotécnica y Mecánica de Rosario. (1935, 5 de abril). *La Tribuna*.

Escuela de Electrotécnica y Mecánica. (1935, 11 de noviembre). *La Capital*.

<sup>8</sup> En 1937, antes de graduarse, fallecen dos estudiantes inscriptos en 1935.

*Guía Americana: telefónica, gremios, numérica y por calles.* (1929). Rosario, Américo Seghesso.

La Murciana. (1926, 1 de enero). [Publicidad]. *Plumazos: revista quincenal de actualidades literarias y deportivas.*

Ministerio de Justicia e Instrucción Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial. (1934). *Proyectos de reformas a los planes de estudio de la enseñanza media.* Buenos Aires, Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000738.pdf>

Miranda, M. W. (2022, 13 de noviembre). Junta de Historia de Rosario [Página de Facebook]. *Federico Godofredo Wehmüller y sus monoplanos construidos en San Jerónimo Sud: F. G. Wehmüller en la historiografía aeronáutica argentina.* <https://www.facebook.com/profile/100069316631148/search/?q=Weihm%C3%BCller%20>

Torrassa, A. E. (1958). *Enseñanza secundaria, normal, técnica y especial. Legislación escolar argentina II.* Buenos Aires, Sarmiento.

Totales del departamento Rosario. (1931, 20 de noviembre). *Santa Fe: diario independiente de la mañana.* <https://www.santafe.gov.ar/hemeroteca/diario/13074/>

## Referencias bibliográficas

Aprea, C. I., Jaschek, I. y Lacchini, A. J. (2021). Archivos escolares: desafíos, usos y potencialidades. *Hilos Documentales*. 2(4). <https://revistas.unlp.edu.ar/HilosDocumentales>

Campos Alba, E. L. (2022). Rescate y valoración del patrimonio histórico educativo: una asignatura pendiente en México. En A. Escolano Benito & E. L. Campos Alba (coords.), *Cultura escolar y patrimonio histórico educativo México-España* (pp. 131-154). Sociedad Mexicana de Historia de la Educación. <https://somehide.org/wp-content/uploads/2022/11/HEM-Vol5-133-156.pdf>

Carrizo, B., & Giménez, J. C. (coord.) (2022). *Sinfonía Mantovani. Polifonía de un intelectual entre educación y política.* CB ediciones.

Giménez, J. C. (2021). Virado a sepia: *Política y educación en Santa Fe de los años treinta.* Protohistoria ediciones.

Méndez Elizalde, E. (2011). Viruela: Llegada y partida de la Argentina. *Revista argentina de radiología*, 75(3), 207-213.

- Pelanda, M. (2015) *¡Una historia por escribir! Los archivos históricos de escuelas y su organización*. <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2021/02/18/b050cbcf054306a33346fc8d488dd183c7c02d72.pdf>
- Primera escuela técnica de la ciudad fundada en Refinería. (2009). *Las Voces de Refinería: magacín*, 20(9).
- Schoo, S. (2016). *Sobre la selectividad de la educación secundaria en Argentina: Análisis histórico sobre el régimen de evaluación y promoción*. Ministerio de educación y deportes. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/07-trabajo-schoo-selectividad-educacion-secundaria-analisis-historico-issn.pdf>
- Souza de Brito, L. y Pinto Medeiros, R. (2015). Archivos escolares: fonte de informação acerca da memória institucional. En M. Pelanda (comp.), *Patrimonio histórico educativo: investigaciones y experiencias en América Latina y Península Ibérica*.
- Walti, M. E. (dir.), Fernández, M. C., Guida, M. E., D'Ascanio, G., Semorile, C., Soto, A. (2020). *Arte, Educación, Cultura. Rosario 1930-1950*. Laborde Editor.

## Agradecimientos

- Leandro Allaragüe, Archivista. División Archivo Jurisdiccional. Dirección General de Despacho. Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe.
- Verónica Gaudin, bibliotecaria de la Biblioteca Pedagógica César Oxley de AMSAFE. Santa Fe, Capital.
- Valentina Maurino. Archivista.